

La gestión docente y administrativa de los cursos que acuerden por ambas partes, la financiación de todos los gastos que generen las actividades incluidas en este Acuerdo.

La promoción y difusión de las mismas entre los profesionales de Ciencias de la Salud.

Tercera.—El Instituto de la Salud «Carlos III»-Escuela Nacional de Sanidad, aportará:

Los certificados y diplomas que correspondan como reconocimiento de la asistencia y rendimiento de los participantes en las actividades acordadas.

Asesoramiento en el diseño y configuración del programa docente.

Colaboraciones del profesorado que le sea solicitado por parte de la organización de los cursos siempre que no interfiera en sus obligaciones docentes previamente programadas en el ISCIII-ENS.

El acceso a los fondos documentales de que dispone en su Biblioteca.

Cuarta.—En las actividades que participen terceras instituciones académicas, los alumnos podrán beneficiarse de las acreditaciones docentes complementarias que las mismas puedan otorgar simultáneamente, y que serán objeto de acuerdo entre las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes se ratifican y firman el presente Programa Anual de Actividades como anexo al Convenio Marco de Colaboración, firmado en Madrid el 18 de julio de 2001 y con una vigencia de cuatro años, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en ciudad y fecha up-supra. Firmado.—El Director del Instituto de Salud «Carlos III», Antonio Campos Muñoz.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, Jaime del Barrio Seoane.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**16222** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo «La Mondiale Equilibrado, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 3 de septiembre de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «La Mondiale Equilibrado, Fondo de Pensiones» (FO646), concurriendo como entidad gestora «La Mondiale Vida Seguros y Reaseguros, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0151) y «BNP España, Sociedad Anónima» (D0067), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 20 de marzo de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a BNP Paribas Securities Services, sucursal en España (D0163).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 9 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**16223** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Safei Renta, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 25 de abril de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Safei Renta, Fondo de Pensiones», promovido por «Aserpensión Internacional, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3

de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0067) como gestora y «HSBC Bank PLC, Sucursal en España» (D0009), como depositaria se constituyó el 21 de junio de 2001 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Safei Renta, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**16224** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo «Arcalia Futuro, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 9 de octubre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «Arcalia Futuro, Fondo de Pensiones» (F0489), siendo en la actualidad su entidad gestora «Arcalia Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0182) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 29 de junio de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**16225** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo «Caixasabadell 9, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 19 de abril de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Caixasabadell 9, Fondo de Pensiones», promovido por «Caixa d'Estalvis de Sabadell», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Concurriendo «Caixasabadell Vida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» (G0108), como gestora y «Caixa d'Estalvis de Sabadell» (D0044), como depositaria, se constituyó el 11 de junio de 2001 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Caixasabadell 9, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.